

DECRETO NRO. 3060/002-2024 DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

La nota oportunamente presentada, por el agente municipal, Sra. GONZALEZ Marianela, D.N.I N° 30.373.317, por la que, solicita al titular del Departamento Ejecutivo Municipal, le otorque, el beneficio de Licencia Laboral sin goce de haberes, desde el día 15 de Enero de 2024 y por el plazo de Seis (6) meses.

Y CONSIDERANDO:

Que, corresponde imprimirle curso favorable a la referida solicitud, toda vez que, se encuentra prevista como derecho del agente municipal y la Sra. Gonzalez Marianela del Rosario, reúne las condiciones exigidas en el:

Estatuto del Empleado Municipal – Ordenanza Municipal N° 516/02-2001 de fecha 17/01/2001

Capitulo IV: Derechos del Agente

Art. 17°.- El personal tiene derecho a:

Inc. q) Licencias, justificaciones y franquicias.

Art. 37°.- Los agentes tendrán derecho a obtener las siguientes licencias no remuneradas conforme lo determine la reglamentación:

Inc. b) Por razones particulares

Decreto Reglamentario N° 2022/011-2001 del Estatuto del Empleado Municipal -Ordenanza Municipal N° 516/02-2001 de fecha 17/01/2001

Art. 37°.-

Inc. b) Licencia por razones particulares.

La administración podrá otorgar licencia sin goce de haberes por razones particulares, hasta un término de un (1) año, cuando las posibilidades del servicio lo permitan....

Para tener derecho a esta licencia, el agente, deberá pertenecer a la planta permanente, con una antigüedad mínima de seis (6) meses.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MATTALDI

DECRETA:

Art. 1° ACEPTASE la solicitud de Licencia sin Goce de Haberes del agente municipal, Sra. GONZALEZ, Marianela del Rosario, D.N.I Nº 30.373.317 y en consecuencia













OTORGASE la misma, al referido agente, desde el día 15 de Enero de 2024 y por el plazo de Seis (6) meses, con los correspondientes efectos de ley.

Art. 2º El presente Decreto es refrendado por el Secretario de Gobierno y Asuntos Institucionales que firma al pie.

Art. 3° Remitir copia de la presente a la Sra. GONZALEZ, Marianela del Rosario.-

Art. 4° COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y ARCHIVESE.-

MATTALDI - Cba. 11 de Enero de 2024.-









